

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de abril de 1982, recaído en el expediente número 411/82, a instancias de Jacinto Román Cano Vega, contra la Empresa «G. B. K., S. A.», y contra José A. Tortosa Mondéjar, Interventor judicial de la Empresa, sobre salarios, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «G. B. K., Sociedad Anónima», para que el día 27 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 1, en providencia dictada en autos número 411/82, promovidos por Jacinto Román Cano Vega contra la Empresa «G. B. K., S. A.», y contra don José A. Tortosa Mondéjar, Interventor judicial de la Empresa, sobre salarios, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «G. B. K., S. A.», para que el día 27 de abril, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—6.837-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de seis del corriente mes dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.831 de 1980-C, promovido por el Procurador don Francisco Moyá Oliva a nombre y representación de doña Teresa Bernades Botines y otros, contra doña Generosa Solsona Colomes, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-torre o vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y planta superior destinada a vivienda, cubierta de terrado. De superficie 93,50 metros cuadrados. Edificada sobre la parte de una porción de terreno o parcela número 54, de forma rectangular, sita en el término de Sitges, procedente de la heredad denominada «Cuadra de Garraf», de cabida cuatrocientos veintiocho metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a 11.330,95 palmos cuadrados. Lindante: Al Norte, con paso o zona verde de la urbanización, en línea de 19,30 metros; Sur, con parcela 55, en líneas de 20,60 metros; Este, con calle de la urbanización en línea de 21,80 metros, y Oeste, con parcela 61 en línea de 22,30 metros.»

Inscrita la referida hipoteca sobre la finca reseñada en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 825 del archivo, libro 180 de Sitges, folio 180, finca número 10.535, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado, el día 21 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el número uno del paseo de Lluís Companys, piso cuarto, sección C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores

que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.580-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.848-HM de 1980, promovido por «Euromoción, S. A.», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Federico de Julios González, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señala-

do para el acto del remate el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, no hay sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Casa situada en la calle Corredera, después Castelar, y hoy Emilio Mola, de la ciudad de Utrera, marcada con el número ochenta y ocho, que mide actualmente trescientos treinta metros nueve centímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con la casa número ochenta y seis de la misma calle; por la izquierda, con fincas segregadas de la que se describe, y por su fondo, con calle Don Bosco.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, marcada con, digo, tomo 342, libro 107, folio 125, finca 4.587, inscripción decimosexta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Casa situada en la calle Doctor Pastor de la ciudad de Utrera, marcada con el número once de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con la del número trece; por la izquierda, hace frente al ángulo de escuadra que forma la misma calle, y por su fondo, con casa de Miguel García, dentro de cuyos linderos con inclusión de la mitad del grueso de la pared medianera. Mide una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados, que se distribuyen en: un portal de entrada con sala y alcoba, escalera de fábrica a un sobrado, patio con pozo medianero, pila y cuadra.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 483, libro 155, folio 244, finca 4.972, inscripción doce.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Casa de la ciudad de Utrera, calle de Santa Brígida, número dos. Esta casa consta de dos departamentos independientes, uno dedicado a la industria de panadería con horno y pequeña vivienda con una sola planta y otro dedicado a casa habitación con planta baja y principal y

completamente independiente de la panadería. Linda: Por su derecha, entrando, y fondo, con casa sin número de la misma calle Santa Brígida, llamada hoy Menéndez Pelayo, y por su izquierda, con la número cuatro de la misma calle. El perímetro de su planta está formado por un polígono irregular que encierra una superficie de doscientos treinta y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en dicho Registro al tomo 237, libro 7, folio 124, finca 3.079, inscripción once.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Casa accesoria, sita en la ciudad de Utrera, calle que se llamó Garci-Gómez, hoy D. Clemente de la Cuadra, número diecinueve de gobierno, que linda: Por la derecha de su entrada, con la plazuela de Gibaja, a que hace esquina; por la izquierda y espalda, con la de Juan Galero. Ocupa una superficie de ochenta y tres varas y un pie, equivalentes a cincuenta y siete metros con noventa centímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 106, folio 248, finca 1.480, inscripción diez.

Valorada en 599.998 pesetas.

Casa sita en la ciudad de Utrera, en su calle de Alvarez Cantero, digo, Quintero, marcada con el número diez. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa anterior que se adjudicó a doña América Rafaela de Julios González; izquierda, con la casa número doce de la calle Alvarez Quintero, de don Cristóbal Capote Torralba, y con la casa de Queipo de Llano, número cuatro, de don Manuel Mateos Sánchez, y fondo, con la casa número seis de la calle Queipo de Llano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 926, libro 312, folio 122, finca 13.718, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 16 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.136-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 1076-81 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra don Rafael Bellido Font y don Juan Bruguera Mató, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, y precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys—antes salón de Víctor Pradera—números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella, las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una de las fincas que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Fincas objeto de la subasta

«Apartamento número 1.—En la planta baja, en el edificio "Cataluña", sito en Mas Pinell, término de Torroella de Montgrí (Gerona). Superficie aproximada de 60 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la propia finca; fondo, parte de terreno de la propia finca y apartamento número 2; frente, con terreno de la finca. Cuota 16,50 por 100. Inscrita al tomo 2.107, libro 187, folio 236, finca 9.953 e inscripción primera.»

«Apartamento número 2.—En la planta baja de la misma casa, superficie 60 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: derecha, entrando, terreno de la propia finca; izquierda, terreno de la misma finca; fondo, con apartamento de la planta baja número 3, y frente, con terreno de la finca. Cuota 16,50 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.107, libro 187, folio 239, finca 9.954, inscripción primera.»

«Apartamento número 3.—En la planta baja de dicha casa, superficie 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: derecha, entrando, con terreno de la propia finca; izquierda, terreno de la finca; fondo, con apartamento número 2 de la planta baja, y frente con terreno de la propia finca, por donde tiene su entrada. Cuota del 16,50 por 100. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.107, libro 187, folio 242, finca número 9.955, inscripción primera.»

«Apartamento número 1.—En la planta primera de la misma casa. Superficie 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando con terreno de la finca; izquierda, con terreno de la propia finca; fondo, parte con terreno de la propia finca y apartamento número 2 de la misma planta, y frente, con terreno de la propia finca. Cuota 16 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 245, finca número 9.956, inscripción primera.»

«Apartamento número 3.—En la primera planta de la misma casa. Superficie 60 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: a la derecha, entrando, con terreno de la misma finca; izquierda, terreno de la propia finca; fondo, con apartamento número 2 de la misma planta, y frente, con terreno de la propia finca. Cuota 17 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.117, libro 188, folio 1, finca número 9.958, inscripción número uno.»

Cada una de las fincas que se subastan fueron valoradas en dos millones cien mil pesetas, en la escritura de hipoteca y este tipo servirá para esta subasta.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.774-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362 de 1981-3.ª, promovidos por don Leocicio Expósito Hernández, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Vitas Elementa, S. A.», en reclamación de 3.300.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera 1-5), el día 27 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número veintiséis, piso tercero, puerta primera, de la casa número 1, en la sexta planta del bloque «A», que comprende las casas o escaleras números 1, 2, 3 y 4 del mismo, en el complejo urbanístico «Núñez-Montalpark», de San Vicente de Llaveneras, destinado a vivienda. Su superficie es ciento dos metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa con veintiocho metros cuadrados a la vivienda y doce con quince metros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Norte, del edificio, con calle sin nombre y patio; izquierda, entrando, Este, con el piso de la misma planta, casa número 2, puerta 1.ª y patinejo; derecha, Oeste, con el piso de esta misma planta y casa puerta 2.ª, caja de los ascensores y de la escalera de la casa número 1, y por encima, con el piso cuarto, puerta primera de la casa número 1. Coeficiente: le correspondió un coeficiente de 1,44 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.812, libro 49 de San Vicente de Llaveneras, folio 204 vuelto, finca número 1.519, inscripción segunda.

Valorada en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.177-C.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1394/1981-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Lljor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle Mosén Jacinto Verdager, número 19, hoy 21, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.187, folio 204, libro 262, de Santa Coloma, finca número 16.478, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.766-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 676/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Rafael Rabasa Forner, he acordado por providencia de fecha 24 de marzo de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Arte de la barriada San Martín de Provensals, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 925, folio 168, libro 925, finca número 44.131, inscripción primera, valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.772-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1980-C, instado por

tecaría número 1.402/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Viviendas Sociales de Cabrils, S.L.», he acordado por providencia de fecha 24 de marzo de 1982 la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 17; partida llamada Sagrera y recayente al Torrente Roig, sito en término de Cabrils, destinada a aparcamiento de vehículos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.849, folio 113, finca número 2.122, valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.773-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1981-P. D., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Antonio Rovirosa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número Esc. II, de la carretera del Rolet y avenida de San Juan de Dios, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 821, folio 28, libro 158, finca número 12.409, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.776-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.138-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Guitart, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de junio a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los

licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número manzana de la calle Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, piso 3.º puerta 4.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 37, libro 170, finca número 16.785, valorada en la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

El tipo de subasta es el del 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.777-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Joaquín Tarrasó Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, el día 7 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

14-E. Piso séptimo, puerta primera, de la casa número 706, que es la Entidad número 14 de la 8.ª planta que está integrado en el bloque o complejo urbanístico señalado con los números 698 al 706 (pares) de la avenida Diagonal de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar,

cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto de plancha con lavadero, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo para el servicio, y terraza delantera y posterior. Tiene una superficie de 182,60 metros cuadrados, de los que corresponden 153,60 metros cuadrados a la vivienda y 28,90 metros cuadrados a las terrazas. Linda, por el frente, Sur del edificio, con dicha avenida, mediante zona verde privada y parte con patio de luces; izquierda, entrando, Oeste, con la calle del Abogado Bellvé, mediante paso en zona de verde privada; derecha, Este, con el piso de esta misma planta y casa, puerta 2.ª, caja de los ascensores y de la escalera general, rellanos por donde tiene su entrada, y patio de luces; espalda, Norte, con paso o recinto no edificado particular, con el rellano de los ascensores y patio de luces; por debajo, con el piso 6.º, 1.ª, de la misma casa, y encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, tomo 835, libro 70, Sección 3.ª, folio 87, finca 8.830, inscripción primerª.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de tres millones trescientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—2.767-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.244/1980-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construtora del Munt, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta el día 27 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 18 de la calle Federico Soler, número 116-122, piso 4.º 1.ª, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.789, folio 136, libro 389, finca número 14.543, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.768-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.421-81-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don José Estévez Ruiz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de julio a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certifi-

ción registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son.

Finca número tres de la avenida de San Bernardo Calvo, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Reus, «Urbanización Estela», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.571, folio 190, libro 516, finca número 28.188, inscripción segunda, valorada en la cantidad de novecientas ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—2.769-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el expediente, tramitado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 226/1982, a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José María Bartáu Morales, he tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Luis Esteban Ruiz, titular de negocios ubicados en Colón de Larreategui, número 35, y en Algorta-Guecho calle de Caridad, número 4.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—1.576-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.259/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Javier Prieto González y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Vivienda derecha izquierda, tipo D-1, de la quinta planta de la casa número 2

de la calle particular del Club de Las Arenas, 6.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.749-A.

#### CADIZ

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en proveído de ayer dictado en autos número 82 de 1982, sobre divorcio promovidos por doña María de Carmen Rodríguez Oneto, contra don Daniel Ray Moore, nacido en Pasongla (Mississippi), el día 23 de abril de 1946, de estado casado, hijo de Ghenis y de Lucy, de profesión militar cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza por medio de la presente al referido demandado don Daniel Ray Moore, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes a la inserción del presente edicto, comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Lorenzo Rosa.—5.859-E.

#### GRADO

##### Edicto

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don José Castaño García, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Avelino Castaño Rubio, hijo de José y de Teresa, nacido en La Espinosa-Salas, el día 8 de junio de 1900, el cual en el mes de diciembre de 1936 se incorporó voluntario a las tropas del ejército republicano, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias de él, resultando negativas cuantas gestiones se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 20 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.184-C.

1.ª 24-4-1982

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Rafael González Camacho y María Luisa Rodríguez Alonso, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 24 o piso sobreático, vivienda puerta 1.ª, de la casa número 6 de la calle José Gras de Esplugas de Llobregat; consta de una vivienda con dos terrazas, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con dicha calle mediante la terraza del ático 3.ª; al fondo, Norte, con finca de que procede, mediante la terraza del ático 2.ª; a la derecha, entrando, Este, con patio de luces y escalera y a la puerta 2.ª del mismo piso, y a la izquierda Oeste, con finca de que procede. Tiene un coeficiente de dos enteros 75 centésimas por 100.

Consta inscrita en el Registro al folio 31, del tomo 1.538, libro 199 de Esplugas de Llobregat, finca 15.431, estando valorada en 1.800.000 pesetas.

Hospitalet, 18 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.778-A.

#### MADRID

##### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 63/80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Construcciones Metálicas Llordes, S. A.», y don Juan Llordes Herranz, sobre reclamación de 26.149.650 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta y tres millones de pesetas, precio pactado en escritura de constitución de hipoteca de la que dimana este juicio ejecutivo, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 28 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno seco, sita en el término de Agramunt, partida Crehueta o camino de Tárrega, de cabida una hectárea cincuenta áreas. Linda: Por Oriente, con camino que se dejará de la finca matriz, por Mediodía, con Ansel Lluch Joy; por Poniente, con camino viejo de Tárrega, y por el Norte, con María Goberna Lobera.

Dentro de la finca existe levantada una obra nueva consistente en un edificio industrial dedicado a la fabricación de silos metálicos, compuesta de una nave longitudinal de 12 metros de luz y tres normales a ella de 15 metros las restan-

tes así como un edificio para oficinas. La superficie construida de la nave industrial es de 3.340,40 metros cuadrados. La superficie construida en el edificio de oficinas es de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al folio 245 del tomo 2.207, finca número 5.287.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.876-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 845/80-H, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Jaime Cuevas Pérez y doña Gloria Aldea García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.800.746 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que indica

«Piso séptimo A de la calle de Víctor de la Serna, número 26, de esta capital, con una superficie de 81 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Sur, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y el piso D de la misma planta; derecha, al Este, con zona ajardinada; izquierda, al Oeste, con el piso B de la misma planta, y al fondo, al Norte, con patio de luces. Por la inscripción segunda. Rectificación linderos: Frente, al Norte, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y el piso D de la misma planta; derecha, al Oeste, con el piso B de la misma planta, e izquierda, al Este, y fondo, al Sur, con zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 232, libro 188, segunda, folio 78, finca número 12.867, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—1.875-3.

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución dictada en procedimiento de divorcio 587/82, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Edmundo Juárez-Ibáñez y Allende, contra doña María Dolores Corella y Aranda, por medio de la

presente se emplaza a dicha demandada para que comparezca en autos y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 6 de abril de 1982.—El Secretario.—2.079-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 114/80, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Bastamo, doña María Teresa Bonany Riera y otros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de marzo de 1976, ante el Notario señor Borrás Nogué con el número de protocolo 532/76, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

##### Finca objeto de subasta

«Departamento número 42.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo suroeste de la planta ático, o sea, ático, puerta segunda de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida J. Recoder y a la calle Gravina, por donde tiene entrada señalada la primera con el número 63 y el 71 de la segunda. Tiene 81,40 metros cuadrados de galería y 18,33 metros cuadrados de terraza, consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con rellano de escalera y departamento 43 y patio; por el fondo, con patio y con finca de Juan Durán Puig; por la izquierda, con vuelo de los departamentos 1 y 2; por debajo, con el departamento 37, y por arriba, con el vuelo.»

Inscrito al tomo 1.549, libro 534 de Mataró, folio 186 vuelto, finca número 23.098, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es el de 1.275.000 pesetas.

Mataró a 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.748-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Cardona Gisbert

se sigue expediente número 1.679/F, gozando dicha promoviente de los beneficios de pobreza, sobre fallecimiento de su esposo don Juan Valentí Cortés, el cual después de permanecer por espacio de tres meses hospitalizado por heridas de guerra en 1937, en el frente republicano después de restablecido de las heridas fue mandado otra vez al frente del Segre, y ya no se supo más de él, si fue muerto o hecho prisionero por el bando nacional

y desde dicha fecha de 1938, la promoviente no ha vuelto a tener noticias de su esposo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—5.837-E.  
1.ª 24-4-1982

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta Asturias número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.484 de 1981, Rafael Fiol Martín.—(756.)

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

9657

**DECRETO de 28 de diciembre de 1981, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el presupuesto general de la Diputación General para el ejercicio económico de 1982, así como las bases de ejecución del mismo.**

El ejercicio presupuestario de 1982 se inicia con una novedad importante respecto del ejercicio anterior, derivada de la publicación del Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre, y de la Ley 32/1981, de 10 de julio, que reitera los preceptos del Real Decreto-ley antes citado, en orden a la determinación del Régimen Presupuestario y Patrimonial de los Entes Preautonómicos y cuyo contenido ya venía siendo aplicado en su totalidad en la Diputación General de Aragón.

La estructura del presupuesto de la Diputación General de Aragón para 1982 es totalmente nueva en su concepción, sin apartarse de los criterios generales establecidos en la Ley 32/1981 y permitiendo, por otra parte, una consolidación total con las cifras que recojan los Presupuestos Generales del Estado. Esta nueva configuración se hace patente con la existencia de tres Secciones bien diferenciadas, con lo que se pretende una mayor claridad y una total eficacia en el conjunto de operaciones y actividades que se realizan en el seno de la Diputación General de Aragón. Estas tres Secciones son:

Sección I. Ingresos y gastos derivados de la actividad de los Servicios Centrales y Periféricos de la Diputación General de Aragón.

Sección II. Ingresos y gastos derivados de los Servicios transferidos a la Diputación General de Aragón.

Sección III. Convenios realizados con la Administración Central del Estado.

Los presupuestos de la Diputación General de Aragón se presentan financieramente equilibrados, recogiendo los criterios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones que se expresan debidamente detallados en el estado de Gastos y los distintos derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio, incorporándose al mismo los anexos correspondientes y las bases de ejecución necesarias para la gestión del presupuesto durante el ejercicio 1982.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidencia, según dispone el artículo tercero del Decreto de 18 de mayo de 1981 y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 28 de diciembre de 1981,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el presupuesto general de la Diputación General de Aragón para el ejercicio económico de 1982, integrado por tres Secciones, cuyo importe total asciende a 361.706.167 pesetas, tanto en lo que se refiere a ingresos como a gastos.

Art. 2.º La gestión, el desarrollo y la aplicación del presupuesto de la Diputación General de Aragón se realizarán de acuerdo con la Ley 32/1981, de 10 de julio; la Ley General Presupuestaria y demás normas concordantes y con las bases de ejecución que se acompañan al mismo.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1982 y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la Diputación General de Aragón y en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Se autoriza a la Vicepresidencia para dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1981.—El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

### PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA 1982

## RESUMEN GENERAL

	Sección I	Sección II	Sección III	Total
Presupuesto de ingresos ... ..	240.032.235	66.701.932	54.972.000	361.706.167
Presupuesto de gastos ... ..	240.032.235	66.701.932	54.972.000	361.706.167
Superávit ... ..	—	—	—	—

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Sección I	Sección II	Sección III
1. Remuneraciones de personal ... ..	114.082.235	—	—
2. Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	102.700.000	66.561.932	—
3. Intereses ... ..	—	—	—
4. Transferencias corrientes ... ..	12.150.000	—	—
5. Inversiones reales ... ..	11.100.000	140.000	—
6. Transferencias de capital ... ..	—	—	54.972.000
7. Variaciones de activos financieros ... ..	—	—	—
8. Variaciones de pasivos financieros ... ..	—	—	—
Total presupuesto gastos ... ..	240.032.235	66.701.932	54.972.000

Capítulo	Sección I	Sección II	Sección III
1. Impuestos ... ..	—	—	—
2. Impuestos indirectos ... ..	—	—	—
3. Tasas y otros ingresos ... ..	15.000	6.050.000	—
4. Transferencias corrientes ... ..	196.797.000	60.511.932	—
5. Ingresos patrimoniales ... ..	4.000.009	—	—
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—	—	—
7. Transferencias de capital ... ..	—	140.000	—
8. Variación de activos financieros ... ..	39.220.235	—	54.972.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—	—	—
Total presupuesto de ingresos ... ..	240.032.235	66.701.932	54.972.000

## BASES DE GESTION DEL PRESUPUESTO PARA 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto-ley 16/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1981), reiterado por lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 32/1981, de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos y para dar efectividad a lo recogido en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Interior de la Diputación General de Aragón, es preciso señalar las bases para la ejecución del Presu-